



**ACTA DE LA 29ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Vigésimo Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, que fue convocada para que tuviera verificativo el día 25 veinticinco de agosto del año 2023 dos mil veintitrés a las 09:30 horas, en la Sala de juntas del Departamento de Telesecundarias, situada al interior del edificio central de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, ubicada en el Bulevar Manuel Gómez Azcárate número 150, Segunda Sección de la Colonia Himno Nacional de esta Ciudad Capital; estando reunidos los servidores públicos: LIC. MIRIAM ELIZABETH GASCÓN MATA, adscrita a la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, y Suplente de la Presidenta del Comité; LIC. XIMENA MONSERRAT GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Titular de la Unidad de Transparencia, y Secretaria Técnica del Comité; LIC. JESSICA PUENTE NÚÑEZ, adscrita a la Dirección de Planeación y Evaluación y Vocal Suplente del Comité de Transparencia; LIC. ELBA XÓCHITL RODRÍGUEZ PÉREZ, Coordinadora de Archivos y Vocal del Comité; LIC. JULIO CÉSAR MEDINA SAAVEDRA, Secretario Particular del Despacho del Titular y Vocal del Comité; se procede bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum.
- II. Lectura y Aprobación del Orden del día.
- III. Análisis del oficio número CECP 298/2023, signado por la MTRA. MARÍA GUADALUPE CARDONA REYNA, Coordinadora Estatal de Consejos Pedagógicos, presentado en la Unidad de Transparencia el día 22 veintidós de agosto del año 2023 dos mil veintitrés, por el que dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente 317/0640/2023; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- IV. Análisis de la resolución de fecha 21 veintiuno de junio de 2023 dos mil veintitrés, dictada por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, dentro de los autos que integran el recurso de revisión RR-506/2023-2, derivado de la solicitud de acceso registrada bajo el número de expediente 317/0288/2023, para que en cumplimiento a dicho fallo, se efectúe el estudio de la carencia de atribuciones por parte del área administrativa que otorgó respuesta en atención a la referida solicitud.
- V. Cierre de Sesión.

PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA. - Lista de asistencia y verificación de quórum. En este acto, la Licenciada Ximena Monserrat González Rodríguez, quien, hace circular para su firma la lista de asistencia a los servidores públicos presentes; para posteriormente declarar la validez de la sesión por estar presentes y/o representados la totalidad de sus miembros. (Anexo 1)

PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA. - Lectura y Aprobación del Orden del día. Toma la palabra la Licenciada, LIC. MIRIAM ELIZABETH GASCÓN MATA, quien en suplencia de la Presidenta de este Comité, procede a dar lectura al orden del día y lo pone a consideración del resto de los integrantes para su anuencia; Acto seguido, los Integrantes de este Órgano aprueban por unanimidad de votos el orden del día y se procede al desahogo del siguiente punto. (Anexo 2)

PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA. - Análisis del oficio número CECP 298/2023, signado por la MTRA. MARÍA GUADALUPE CARDONA REYNA, Coordinadora Estatal de Consejos Pedagógicos, presentado en la Unidad de Transparencia el día 22 veintidós de agosto del año 2023 dos mil veintitrés, por el que dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente 317/0640/2023; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia. Se da cuenta con el contenido del oficio de referencia y su anexo, por lo cual, una vez que han sido analizadas las circunstancias de hecho y de derecho expuestas por el área administrativa responsable, resulta procedente confirmar la clasificación con el carácter de confidencial de los datos personales consistentes en **Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Domicilio Particular, Número de teléfono particular y Correo electrónico personal de los servidores públicos; así como nombres e imagen de menores de edad**, que obran contenidos en los documentos consistentes en las evidencias de las acciones de esta Autoridad Educativa Estatal, referentes a la Declaración de Puebla 2022, "Vamos todas y todos por la Educación"; requeridos con motivo de la solicitud de acceso a la información con número de expediente



317/0640/2023 del índice interno de la Unidad de Transparencia; en consecuencia, se aprueba la clasificación de los referidos datos personales con carácter de confidencial y se aprueba la elaboración de la versión pública correspondiente. En ese tenor, por unanimidad de votos, se emite el acuerdo de clasificación de información con carácter de confidencial, por los motivos y fundamentos expuestos en su contenido, mismo que se anexa a la presente acta, el cual deberá ser notificado a las partes por conducto de la Secretaría Técnica de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA (Anexo 3)

PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA. - Análisis de la resolución de fecha 21 veintiuno de junio de 2023 dos mil veintitrés, dictada por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, dentro de los autos que integran el recurso de revisión RR-506/2023-2, derivado de la solicitud de acceso registrada bajo el número de expediente 317/0288/2023, para que en cumplimiento a dicho fallo, se efectúe el estudio de la carencia de atribuciones por parte del área administrativa que otorgó respuesta en atención a la referida solicitud. Vistos los antecedentes que obran dentro del expediente del que deriva el recurso de revisión RR-506-2023-2, y analizado el contenido de la resolución de cuenta, se desprende que el Pleno de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado, en revisión de la respuesta emitida en su momento por parte de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de esta Secretaría, determinó Modificar la misma y conminó para los efectos que a continuación se señalan:

- Realice las gestiones necesarias para otorgar al solicitante la documentación consistente en los oficios donde consten las verificaciones, inspecciones o supervisiones de las acciones tomadas ante la contingencia sanitaria por COVID-19, en las Escuelas Primarias de la Zona Escolar 157.
- A través de su Comité de Transparencia, efectúe el estudio de la carencia de atribuciones, por parte de la Unidad Administrativa denominada Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, para la atención de la solicitud de la cual derivó el presente recurso de revisión.

Conclusión a la que dicho Órgano arribó a razón del análisis de la normativa aplicable a este Sujeto Obligado, específicamente a los numerales 3°, 12 fracciones I, III, IV, X, XIX, y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, que contemplan las facultades, competencias y atribuciones de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, así como de la Dirección de Educación Básica, de quien a su vez depende el Departamento de Educación Primaria; siendo coincidente este Comité con tal determinación, pues en efecto de las disposiciones señaladas resulta evidente que la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, no es el área encargada de generar, archivar y/o resguardar lo solicitado en el presente asunto; por tanto dicha circunstancia no implica una declaratoria de incompetencia por parte de este Colegiado, ya que la normativa que rige el actuar de este sujeto obligado, detalla expresamente las áreas administrativas susceptibles de poseer la información y ante las que deberá realizarse el procedimiento de búsqueda correspondiente.

Lo anterior, toda vez que la declaratoria de incompetencia a que alude el artículo 52 fracción II de la Ley de la Materia, resulta aplicable cuando la normativa del sujeto obligado no sea clara respecto a sus atribuciones y por ende requiera de un análisis mayor; hecho que en el presente asunto no acontece, ya que las disposiciones normativas que rigen a este sujeto obligado delimita de manera precisa el ámbito de competencia de la unidad de administrativa que deberá pronunciarse respecto a la información solicitada.

En consecuencia, con la finalidad de acatar el fallo señalado, este Comité de Transparencia de forma unánime instruye a la Unidad de Transparencia, para que en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 54 fracción IV y 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, turne la solicitud de información registrada bajo el número de expediente 317/0288/2023, ante el área administrativa que conforme al Reglamento Interior de la Dependencia, posee las facultades, competencias y atribuciones para conocer de la misma. SE APRUEBA

Previo al desarrollo del siguiente punto, toma la palabra la LIC. XIMENA MONSERRAT GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Secretaria Técnica de este Comité, quien manifiesta: "En este acto pongo a consideración de los presentes el análisis del oficio número DST-305/2023, signado por el PROFR. AVIUD MARTÍNEZ JUÁREZ, Jefe del Departamento de Educación Secundaria Técnica; mediante el cual el área administrativa solicita se confirme la clasificación como confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente 317/0635/2023; asunto que si bien no se encuentra dentro del orden del día, puesto que la recepción del oficio de cuenta aconteció con posterioridad a la emisión del referido orden, lo cierto es que se presume que su análisis en esta reunión, conllevará a acelerar el proceso que implica la atención de la solicitud, y dado que se cuenta con los elementos e información necesaria para su análisis correspondiente; someto a consideración del resto de los Integrantes del cuerpo colegiado, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de las Reglas de



Operación de este Órgano, se entre al estudio del tema mencionado". A dicha propuesta, el resto de los presentes manifiestan su conformidad y determinan entrar al análisis de los asuntos planteados por la Secretaria Técnica de este Comité.

Acto seguido, una vez que ha sido analizado el contenido del oficio **DST-305/2023**, relativo a la solicitud de clasificación de Información confidencial y vistas las circunstancias de hecho y derecho expuestas por el área administrativa, este Comité determina por unanimidad de votos, que resulta procedente confirmar la clasificación con el carácter de confidencial de los datos personales consistentes en **Nombre, grado y Grupo de menores de edad, Clave Única de Registro de Población (CURP) de menores de edad, Nombre y Firma de Padre o Tutor (particulares), Filiación o Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de servidores públicos**, que obran contenidos en los documentos remitidos por el Director de la Escuela Secundaria Técnica número 69, por conducto del Departamento de Secundarias Técnicas, y que fueron solicitados en con motivo de la solicitud registrada bajo el número de expediente **317/0635/2023**, del Índice de la Unidad de Transparencia. En ese tenor, por unanimidad de votos, se emite el acuerdo de clasificación de información con carácter de confidencial, por los motivos y fundamentos expuestos en su contenido, mismo que se anexa a la presente acta, el cual deberá ser notificado a las partes por conducto de la Secretaria Técnica de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA

PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA. - Cierre de Sesión. Siendo todos los puntos a tratar y una vez que se aprueba por unanimidad votos el presente instrumento, se da por concluida la sesión, siendo las 10:13 diez horas con trece minutos del día de su Inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron. Se expide la presente en cuatro tantos originales, uno para el debido archivo de este Comité, y el restante para la entrega respectiva a los solicitantes. -----


LIC. MIRIAM ELIZABETH GASCÓN MATA
Suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia


LIC. XIMENA MONSERRAT GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Secretaria Técnica del Comité de Transparencia


LIC. ELBA XOCHITL RODRÍGUEZ PÉREZ
Vocal del Comité de Transparencia

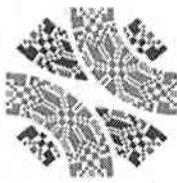

LIC. JESSICA PUENTE NÚÑEZ
Suplente de Vocal del Comité de Transparencia


LIC. JULIO CÉSAR MEDINA SAAVEDRA
Vocal del Comité de Transparencia



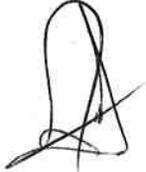
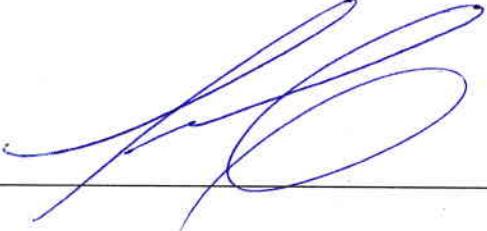
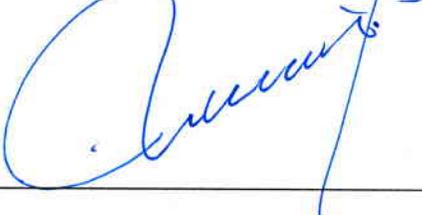
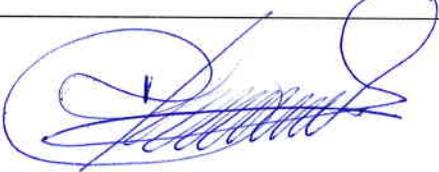
S.E.G.E.
COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

Las firmas contenidas en la presente foja, corresponden al Acta levantada con motivo de la Vigésimo Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, celebrada a los 25 veinticinco días de agosto del año 2023 dos mil veintitrés.



LISTA DE ASISTENCIA

Vigésimo Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, celebrada el día 25 veinticinco de agosto del año 2023 dos mil veintitrés.

<p>LIC. MA. DE LOURDES GUADALUPE JASSO ORTÍZ Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Presidenta del Comité</p>	
<p>LIC. MIRIAM ELIZABETH GASCÓN MATA Suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia</p>	
<p>LIC. XIMENA MONSERRAT GONZÁLEZ RODRÍGUEZ Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia</p>	
<p>LIC. REYNA LETICIA REYES ALONSO Suplente de la Secretaria Técnica del Comité</p>	
<p>LIC. JOSÉ GERARDO PERDOMO QUINTERO Director de Planeación y Evaluación y Vocal del Comité de Transparencia</p>	
<p>LIC. JESSICA PUENTE NÚÑEZ Vocal Suplente</p>	
<p>LIC. JULIO CÉSAR MEDINA SAAVEDRA Secretario Particular del Despacho del Titular y Vocal del Comité de Transparencia</p>	
<p>LIC. MA. GUADALUPE OLVERA ESTRADA Vocal Suplente</p>	
<p>LIC. ELBA XÓCHITL RODRÍGUEZ PÉREZ Coordinadora de Archivos y Vocal del Comité de Transparencia</p>	
<p>LIC. MARTHA RANGEL ZAVALA Vocal Suplente</p>	

"2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional"



LIC. MA. DE LOURDES GUADALUPE JASSO ORTÍZ
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos; y
Presidenta del Comité de Transparencia
Presente. -

Con fundamento en los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los numerales 6, 10 fracción I y 12 de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia, por medio del presente me permito convocarla a la celebración de la 29ª Vigésimo Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia como Órgano Colegiado, misma que tendrá verificativo el día 25 veinticinco de agosto del año actual en punto de las 09:30 horas, en la sala de Juntas del Departamento de Telesecundarias, bajo el siguiente orden del día:

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum.
- II. Lectura y Aprobación del Orden del día.
- III. Análisis del oficio número CECP 298/2023, firmado por la MTRA. MARÍA GUADALUPE CARDONA REYNA, Coordinadora Estatal de Consejos Pedagógicos, presentado en la Unidad de Transparencia el día 22 veintidós de agosto del año 2023 dos mil veintitrés, por el que dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente 317/0640/2023; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- IV. Análisis de la resolución de fecha 21 veintiuno de junio de 2023 dos mil veintitrés, dictada por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, dentro de los autos que integran el recurso de revisión RR-506/2023-2, derivado de la solicitud de acceso registrada bajo el número de expediente 317/0288/2023, para que en cumplimiento a dicho fallo, se efectúe el estudio de la carencia de atribuciones por parte del área administrativa que otorgó respuesta en atención a la referida solicitud.
- V. Cierre de Sesión.

Por otra parte, no omito señalar que, en caso de ausencia, podrá ser suplido durante la sesión por el servidor público designado como su suplente, conforme a lo dispuesto por el artículo 13 segundo párrafo de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.



Atentamente

S.E.G.E.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SAN LUIS POTOSÍ

LIC. XIMENA MONSERRAT GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Titular de la Unidad de Transparencia
y Secretaria Técnica del Comité

LXMGR/rfa



"2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional"



C. ELBA XÓCHITL RODRÍGUEZ PÉREZ
Coordinadora de Archivos; y
Vocal del Comité de Transparencia
Presente. -

Con fundamento en los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los numerales 6, 10 fracción I y 12 de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia, por medio del presente me permito convocarla a la celebración de la 29ª Vigésimo Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia como Órgano Colegiado, **misma que tendrá verificativo el día 25 veinticinco de agosto del año actual en punto de las 09:30 horas**, en la sala de juntas del Departamento de Telesecundarias, bajo el siguiente orden del día:

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum.
- II. Lectura y Aprobación del Orden del día.
- III. Análisis del oficio número CECP 298/2023, signado por la MTRA. MARÍA GUADALUPE CARDONA REYNA, Coordinadora Estatal de Consejos Pedagógicos, presentado en la Unidad de Transparencia el día 22 veintidós de agosto del año 2023 dos mil veintitrés, por el que dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente 317/0640/2023; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- IV. Análisis de la resolución de fecha 21 veintiuno de junio de 2023 dos mil veintitrés, dictada por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, dentro de los autos que integran el recurso de revisión RR-506/2023-2, derivado de la solicitud de acceso registrada bajo el número de expediente 317/0288/2023, para que en cumplimiento a dicho fallo, se efectúe el estudio de la carencia de atribuciones por parte del área administrativa que otorgó respuesta en atención a la referida solicitud.
- V. Cierre de Sesión.

Por otra parte, no omito señalar que en caso de ausencia, podrá ser suplida durante la sesión por el servidor público designado como su suplente, conforme a lo dispuesto por el artículo 13 segundo párrafo de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.



Atentamente

S.F.G.E.

LIC. XIMENA MONSERRAT GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

Titular de la Unidad de Transparencia

y Secretaria Técnica del Comité

L'XMGR/ifa



2023, "Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional"



Agosto 23, de 2023

LIC. JOSÉ GERARDO PERDOMO QUINTERO
Director de Planeación y Evaluación;
y Vocal del Comité de Transparencia
Presente

Con fundamento en los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los numerales 6, 10 fracción I y 12 de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia, por medio del presente me permito convocarla a la celebración de la 29ª Vigésimo Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia como Órgano Colegiado, **misma que tendrá verificativo el día 25 veinticinco de agosto del año actual en punto de las 09:30 horas**, en la sala de juntas del Departamento de Telesecundarias, bajo el siguiente orden del día:

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum.
- II. Lectura y Aprobación del Orden del día.
- III. Análisis del oficio número CECP 298/2023, signado por la MTRA. MARÍA GUADALUPE CARDONA REYNA, Coordinadora Estatal de Consejos Pedagógicos, presentado en la Unidad de Transparencia el día 22 veintidós de agosto del año 2023 dos mil veintitrés, por el que dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente 317/0640/2023; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- IV. Análisis de la resolución de fecha 21 veintiuno de junio de 2023 dos mil veintitrés, dictada por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, dentro de los autos que integran el recurso de revisión RR-506/2023-2, derivado de la solicitud de acceso registrada bajo el número de expediente 317/0288/2023, para que en cumplimiento a dicho fallo, se efectúe el estudio de la carencia de atribuciones por parte del área administrativa que otorgó respuesta en atención a la referida solicitud.
- V. Cierre de Sesión.

Por otra parte, no omito señalar que, en caso de ausencia, podrá ser suplido durante la sesión por el servidor público designado como su suplente, conforme a lo dispuesto por el artículo 13 segundo párrafo de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.



Atentamente

S.E.G.E.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SAN LUIS POTOSÍ
LIC. XIMENA MONSERRAT GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Titular de la Unidad de Transparencia
y Secretaria Técnica del Comité

LXMGR/rja



"2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional"



LIC. JULIO CÉSAR MEDINA SAAVEDRA
Secretario Particular del Despacho del Titular; y
Vocal del Comité de Transparencia
Presente

Con fundamento en los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los numerales 6, 10 fracción I y 12 de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia, por medio del presente me permito convocarla a la celebración de la 29ª Vigésimo Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia como Órgano Colegiado, misma que tendrá verificativo el día 25 veinticinco de agosto del año actual en punto de las 09:30 horas, en la sala de juntas del Departamento de Telesecundarias, bajo el siguiente orden del día:

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum.
- II. Lectura y Aprobación del Orden del día.
- III. Análisis del oficio número CECP 298/2023, firmado por la MTRA. MARÍA GUADALUPE CARDONA REYNA, Coordinadora Estatal de Consejos Pedagógicos, presentado en la Unidad de Transparencia el día 22 veintidós de agosto del año 2023 dos mil veintitrés, por el que dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente 317/0640/2023; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- IV. Análisis de la resolución de fecha 21 veintiuno de junio de 2023 dos mil veintitrés, dictada por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, dentro de los autos que integran el recurso de revisión RR-506/2023-2, derivado de la solicitud de acceso registrada bajo el número de expediente 317/0288/2023, para que en cumplimiento a dicho fallo, se efectúe el estudio de la carencia de atribuciones por parte del área administrativa que otorgó respuesta en atención a la referida solicitud.
- V. Cierre de Sesión.

Por otra parte, no omito señalar que, en caso de ausencia, podrá ser suplido durante la sesión por el servidor público designado como su suplente, conforme a lo dispuesto por el artículo 13 segundo párrafo de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.



Atentamente

S.E.G.E.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SAN LUIS POTOSÍ

LIC. XIMENA MONSERRAT GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Titular de la Unidad de Transparencia
y Secretaria Técnica del Comité

L'XMGR/111a



DESPACHO DEL SECRETARIO



"2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional"